



## RESOLUCIÓN 48/2025

Caá Catí, 09 de Junio de 2025

### VISTO:

El expediente N° 0786/25, con fecha de 19 de mayo del 2025, presentado por el Sr. Fabián Lucas Fernández, S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 19 de julio del corriente año;

### CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 19/05/2025 se presentan el Sr. Fabián Lucas Fernández S/Solicitud de autorización para Evento "Bailable" el día 19 de julio del corriente año en las Instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal.

Que, examinando el requerimiento, resulta procedente su autorización conforme al Art. 92. Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal,

Que, analizada la petición corresponde otorgar el permiso sin eximición del 10% establecido en la Ordenanza Tarifaria 23/23 Art. N° 6 inc. 1-d) y deslindando las responsabilidades que les pudiera corresponder a la entidad otorgante y a la organizadora responsable por los hechos y actos que eventualmente ocurrieran durante el evento dentro de lo que disponen las leyes vigentes,

### POR ELLO:

### EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

### RESUELVE

**ART. 1º.- OTORGAR** al Sr. FABIÁN LUCAS FERNÁNDEZ D.N.I N° 33.564.585, la autorización para realizar el evento "Bailable", en las instalaciones del tinglado Horacio "Chamaco" Almirón del Polideportivo Municipal el día 19 de julio del corriente año de 23:00 a 06:00 hs.



MUNICIPALIDAD DE  
**CAÁ CATÍ**  
*Estamos con vos*

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes  
Tel: 3781 40 60 00  
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

**ART. 2º.-** El ítem anterior queda supeditado a las correspondientes habilitaciones de los distintos organismos competentes.

**ART. 3º.-** Comunicar al departamento de inspección para los controles de rigor.

**ART 4º.-** DE FORMA.-